

22 FEB 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 555 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 73**, de fecha 10 de enero de 2023, se aprueba el programa denominado **Cultura 2023**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 126**, de fecha 12 de enero de 2023, se modifica el programa denominado **Cultura 2023**.

3.- El **Memorándum N° 392**, de fecha 15 de Febrero de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal asignar presupuesto para la contratación directa de Global Producciones SpA, por presentación artística de **"VIAN YOVI"**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación PRODUCCIONES MARIBEL SPA, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización valores de la Agrupación musical Vian Yovi
- ✚ Rol Único Tributario Global Producciones SpA
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad de Viviana Mejías Rodríguez
- ✚ Poder simple otorgado a Global Producciones SpA
- ✚ Certificado único proveedor
- ✚ Fotocopia Cédula Identidad Alexis Arrieta Godoy
- ✚ Fotocopia Cédula Identidad Yovanhi Mejías Rodríguez
- ✚ Ficha del proveedor Global Producciones SpA

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 240** de fecha 15 de febrero de 2023, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico del Servicio a don Carlos Ampuero Espinoza.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación **GLOBAL PRODUCCIONES SPA.**, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del programa denominado **Cultura 2023**:

Representante	RUT	Artista	Valor \$	Boleta de Honorario/ Factura	Fecha Presentación
GLOBAL PRODUCCIONES SPA		VIAN YOVI	13.090.000.- Iva Incluido	Factura	Sábado 25 de Febrero de 2023

3.- Cabe hacer presente que el proveedor propuesto es el único con los derechos de la representación única y exclusiva del Grupo Musical Vian Yovi los cuales cumplen con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*. Cabe hacer presente que, el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día señalado y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio al funcionario municipal don Carlos Ampuero Espinoza, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, una vez que el proveedor se encuentre habilitado en el portal de Mercado Público, y deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VAS. SPB
DISTRIBUCION:

- DAF
- D. JURIDICA
- SECPLA
- DIDECO
- CONTROL
- Archivo SECMU.